



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
Expediente: 11001-40-03-002-2018-00174-00

Bogotá D.C., 11 SET. 2023

RADICACIÓN: 2018-00174  
PROCESO: Simulación

De la lectura del expediente se advierte lo que sigue;

Mediante auto de fecha 23 de agosto de 2022, se requirió a la parte demandada, la señora MARCELA DIAZ POSSE, para que allegara información relevante para las resultas del proceso, no obstante, la misma, no ha dado cumplimiento a ello. Razón por la que se REQUERIRA por segunda vez para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la notificación del presente proveído haga las manifestaciones que considere pertinentes, lo anterior para garantizar el avance en el plenario sin que surjan causales de nulidades posteriores.

Así mismo, se requiere a la parte demandante para que, si tiene la información requerida en el auto mencionado, pueda allegarla al expediente.

De otro lado, y para todos los efectos, se tiene por contestada la demanda mediante curador ad litem, en representación de los herederos indeterminados del señor JUAN ALFONSO DIAZ HERNANDEZ, quien no propuso medio exceptivo alguno, ni solicitud de práctica de medio probatorio.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
092	12 SET. 2023
Nº _____ De Hoy _____	A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GÓMEZ SECRETARIO	